

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2020-00034-00 que se encuentra pendiente de pronunciamiento respecto de las notificaciones de la demanda. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de Julio de 2020.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1391

Santiago de Cali, Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veinte.

Revisado el expediente encuentra el despacho, que por medio de auto 317 del 09 de Marzo del presente año se ordenó el emplazamiento de los Herederos determinados e indeterminados del señor **PEDRO ANTONIO GOMEZ MUÑOZ**, sin que a la fecha la parte interesada haya aportado constancia que realizó la diligencia.

Por ultimo se observa que el apoderado de la parte actora allego las constancias de notificación debidamente diligenciadas con destino a la demandada Sra. **ADRIANA GOMEZ MILLAN**, sin que a la fecha se haya notificado de la presente demanda, dado lo anterior se librara la notificación que trata el artículo 292 del C.G.P., correspondiéndole a la parte demandante adelantar las diligencias pertinentes para su notificación, a fin de continuar con el trámite del proceso, Por lo expuesto

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que se sirva allegar constancia que realizó el emplazamiento a los herederos determinados e indeterminados del señor **PEDRO ANTONIO GOMEZ MUÑOZ**.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación del Auto que admitió la presente demanda, conforme lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso a **ADRIANA GOMEZ MILLAN**, demandada en el presente asunto.

TERCERO: INDICAR al apoderado judicial de la parte actora, que las comunicaciones están a su disposición a través de los estados electrónicos de la Rama Judicial, en donde podrá descargarlos y realizar las gestiones tendientes a la notificación Toda vez que corre por su cuenta realizar todas las diligencias pertinentes, una vez diligenciadas de remitir los soportes al siguiente correo J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com

La Juez,

NOTIFIQUESE


YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12-15 Palacio de Justicia Piso 08
Correo electrónico: j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali- Valle

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Santiago de Cali, Veintidós (22) de Julio de dos mil veinte.

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI DENTRO
DEL PROCESO EN REFERENCIA**

A V I S A

A la señora **ADRIANA GOMEZ MILLAN** ubicada en la Finca ADRIANA GOMEZ Corregimiento de Arboledas, Callejón de la Virgen frente a la escuela Cristóbal Colon Municipio de la Cumbre Valle, que en este Despacho cursa proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** propuesto por la señora **LINA MARIA GOMES CHITO**, en contra de **ADRIANA GOMEZ MILLAN**, bajo el número de radicación **76001-031-05-003-2020-00034-00**.

Por lo tanto, para su comparecencia debe enviar la documentación necesaria para acreditar su calidad dentro de este proceso al correo electrónico j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co una vez recibido el correo con estos datos el despacho procederá a verificar los documentos aportados y se le enviara copia de la demanda, anexos y auto admisorio, momento en el cual se tendrá por notificado y le correrán los términos de ley.

Advirtiéndole que, en caso de no comparecer a través del correo electrónico, se le designará un curador ad- litem para que la represente dentro de la presente Litis, de conformidad con el artículo 29 del C.PT. y la S.S., además se le hará el emplazamiento respectivo conforme al Decreto Legislativo 806 del 04 de Junio de 2020.

RECIBE COMUNICADO (Nombre claro, identificación y firma):

Para constancia de lo anterior, se fija en Cali a los _____ del mes de _____ del año dos mil veinte 2020.

Recibido Aviso

Nombre Claro _____

CC. _____

Firma. _____

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria